



Resolución Suprema Nº 003-2016-MINAGRI

Lima, 26 de febrero de 2016

VISTA:

La Carta S/N de fecha 22 de febrero de 2016, del Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 22 de febrero de 2016, el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú, cursa invitación al Viceministro de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en la 34ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de febrero al 03 de marzo de 2016;

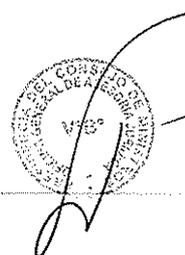
Que, el objetivo de la referida Conferencia consiste en abordar temas sobre seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo territorial rural, agricultura familiar, gestión de riesgos, adaptación al cambio climático, así como los mecanismos de cooperación;

Que, mediante Oficio N° 359-2016-MINAGRI-SG de fecha 24 de febrero de 2016, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego comunica al Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO que el Viceministro de Políticas Agrarias confirma su participación en el evento descrito en el primer considerando precedente;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en dicha Conferencia, por cuanto permitirá debatir sobre el empoderamiento de las políticas a través de la implementación de enfoques territoriales en el Sector, así como conocer mejores prácticas para incorporarlas a la gestión del Sector a través de mecanismos de cooperación, resulta procedente autorizar el viaje del señor César Francisco Sotomayor Calderón, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de febrero al 03 de marzo de 2016;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por



Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor César Francisco Sotomayor Calderón, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de febrero al 03 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

CÉSAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERÓN

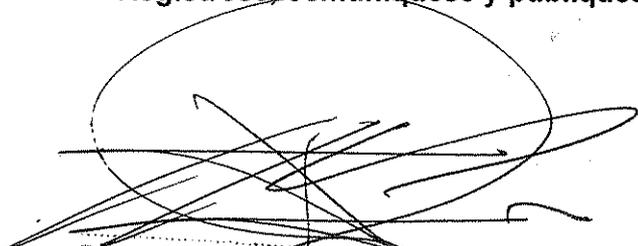
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 2,702.44
Viáticos	US\$ 1,760.00
Total	US\$ 4,462.44

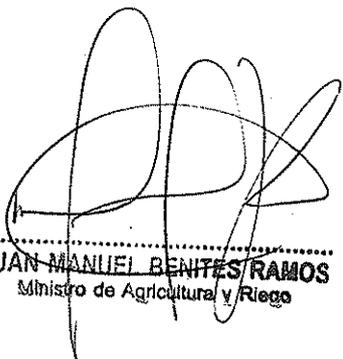
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el mencionado Viceministro deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

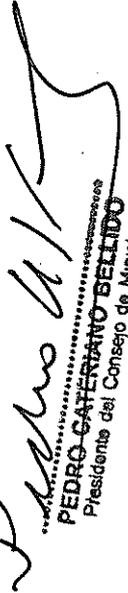
Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Delfanta HUMALA TASSO
Presidente de la República


JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

